

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO
ALCALDIA /2016

DECRETO NRO.: 4.879/

AUTORIZA CORTE DE TRANSITO EN CALLE SERRANO,
ENTRE COVADONGA Y ESMERALDA, POR
INAUGURACION DE FARMACIA POPULAR, EL DIA
JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

ARAUCO, 29 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

- A) Solicitud de la unidad de Relaciones Públicas del Municipio, mediante el cual solicita autorización para efectuar corte de tránsito, en calle Serrano, entre calles Covadonga y Esmeralda, el día jueves 01 de diciembre de 2016, con la finalidad de realizar ceremonia de inauguración de Farmacia Popular FARMARAUCO.
- B) Lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 18.290, "Ley de Tránsito".
- C) Las atribuciones que me confieren los artículos 3º, letra d), 4º letra h), 26º letra d) y 63º letra i) y l), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, corte de tránsito vehicular en calle Serrano, entre Covadonga y Esmeralda, entre las 07:30 y las 12:00 horas, del día jueves 01 de diciembre de 2016, para efectuar ceremonia de inauguración de Farmacia Popular, FARMARAUCO.
2. PROHIBASE, el tráfico y el estacionamiento vehicular en calle y horario indicado en punto anterior, mientras dure la actividad.
3. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, serán los encargados de supervigilar el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 18.290.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/Mrr.

Distribución:

Primera Comisaría Arauco.
Juzgado de Policía Local.
Inspección Municipal.
Transparencia Municipal.
Oficina de Partes.
Depto. de Tránsito.